



Mala conducta penitenciaria en CERESO Hermosillo I: Una aproximación desde la teoría del control administrativo

JOSÉ DE JESÚS GALINDO FUENTES

Title: “Inmate misconduct at CERESO Hermosillo I: An administrative-control theory approach”

Abstract: Inmate misconduct events carried out by inmates represent rule infractions. They have been studied in developed countries, but not in developing countries. The goal of the study is to present a conceptual framework that describes the relationship between administrative-control theory variables and inmate misconduct. For this purpose, 3 hypotheses are tested. A questionnaire was applied to a sample of 129 inmates from CERESO Hermosillo I in Hermosillo, Sonora, Mexico. Based on the findings, it was concluded that the inmates' perception of communication and legitimacy of the authorities have influence as predictors of inmate misconduct due to their impact on the *organizational breakdown*.

Key words: Criminology, prison organizations, inmate misconduct, Criminal Psychology

Resumen: Los actos de mala conducta efectuados por personas privadas de la libertad representan violaciones a la normativa interna. Han sido estudiados en países desarrollados, pero no así en países en desarrollo. El objetivo del estudio es presentar un marco conceptual que describe la relación entre variables de la teoría del control administrativo e incidentes de mala conducta. Para este fin, se evalúan 3 hipótesis. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 129 internos del centro penitenciario CERESO Hermosillo I en Hermosillo (Sonora, México). A partir de los hallazgos se concluyó que la percepción de la comunicación y legitimidad de las autoridades vista por parte de los internos tienen influencia como predictores de actos de mala conducta debido a su impacto en el *quiebre organizacional*.

Palabras clave: Criminología, organización penitenciaria, mala conducta penitenciaria, Psicología criminal

Recepción del original: 6 de mayo 2021

Fecha de aceptación: 28 de septiembre 2021

Cómo citar este artículo: GALINDO FUENTES, José de Jesús “Mala conducta penitenciaria en CERESO Hermosillo I: Una aproximación desde la teoría del control administrativo”, en Boletín Criminológico, artículo 4/2021 (nº 210)

Contacto con el autor: jose_galindo29@hotmail.com

Sobre el autor:

José de Jesús Galindo Fuentes es consultor de análisis de información de medios. Graduado de la maestría en Gobierno y Asuntos Públicos por la FLACSO México. Entre sus áreas de interés se encuentran los sistemas penitenciarios, ciudades y prensa.

Sumario: 1. Introducción. 2. Contexto mexicano. 3. Marco teórico. 3.1. Modelo del control administrativo. 3.2. La prisión en crisis: quiebres organizacionales. 4. Estudio de caso. 5. Desarrollo de hipótesis y marco conceptual. 6. Metodología. 6.1. Medición de conceptos. 6.1.1. Medición de quiebre organizacional. 6.1.2. Medición de comunicación. 6.1.3. Medición de legitimidad. 6.1.4. Medición de programas/ controles remunerativos. 6.1.5. Medición de variables de control. 6.2. Instrumento. 6.3. Población y muestreo. 6.4. Análisis de datos. 6.5. Resultados. 7. Discusión y conclusiones. 8. Recomendaciones para futura investigación. 9. Referencias.

1. Introducción

Las cárceles son sistemas sociales, donde como en cualquier otro, diversos actos de indisciplina pueden estar presentes. En cierto modo, la existencia de cárceles obedece a la existencia de infractores de la ley. En la realidad, se parte del hecho de que el control y la seguridad de una prisión han tenido prioridad sobre el tratamiento de reinserción social, dado que la administración de la prisión tiene como objetivo mantener la disciplina y el orden. Es en este proceso cuando ocurren infracciones que atentan contra el reglamento interno y que ponen en riesgo la integridad de los reclusos y el personal.

A raíz de esto, surgen preguntas como ¿por qué suceden?, ¿cómo?, ¿qué las provoca?, ¿qué consecuencias tienen?, las cuales han sido respondidas desde diversas teorías y modelos de la criminología del comportamiento. Este estudio utiliza como lente teórico el modelo del control administrativo, que ve a la organización como la detonante de infracciones disciplinarias por parte de los internos, debido a la ocurrencia de quiebres organizacionales, es decir, erosiones sistemáticas en la capacidad de la organización para gestionar y administrar el centro penitenciario volviéndose incapaz de controlar los comportamientos de los internos.

2. Contexto mexicano

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 define:

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para

lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley” (CPEUM, 2018).

A pesar de esta disposición legal, cumplir una condena en las prisiones en México se ha convertido en una experiencia que va más allá de la mera privación de libertad, dado que estos centros tienen distintos problemas que se contraponen a la normativa como son: altos niveles de hacinamiento, falta de acceso a los programas de rehabilitación, discrecionalidad en las reglas, corrupción, violencia y presencia del crimen organizado, entre otros (CNDH, 2017).

Dichos problemas existen en menor o mayor medida en todo el mundo (Nyandiko, 2012). Al respecto, al discutir la arquitectura panóptica para prisiones Foucault (1976) retoma los problemas que Bentham (1843) había analizado, tales como el hacinamiento y la falta de aire, entre otros, que desencadenaban “rebeliones contra la miseria física” y “rebeliones contra el sistema”, situaciones que generarían estrés en la organización para controlarlas.

En función de estas “rebeliones” o actos contra las reglas, el sistema penitenciario mexicano registra en sus bases de datos los siguientes incidentes por prisión: riñas, motines, homicidios, intentos de fuga, fugas, autoagresiones y agresiones a terceros. En algunos estados, se incluyen lesiones y suicidios, siendo las riñas y las lesiones los incidentes con mayor prevalencia (OADPRS, 2016a, 2017b).

Dicha literatura nacional presenta al fronterizo estado de Sonora como uno de los líderes en el número de incidentes disciplinarios en la última década a nivel nacional, específicamente riñas (OADPRS, 2017a). Sin embargo, se aleja de lo esperado en función de variables como población, proporción de reclusos por personal de seguridad o relación con infracciones disciplinarias. Estas variables se presentan más adelante a profundidad.

Dada esta situación, se procedió a realizar un estudio dentro del Centro de Reinserción Social Hermosillo I para conocer más en detalle las variables que se vinculan como detonantes de incidentes disciplinarios. Hermosillo I es la prisión más importante del estado, la más poblada y con más incidentes registrados (Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP], 2017a; Órgano Administrativo Desconcentrado

Prevención y Readaptación Social [OADPRS], 2017a), englobando por sí sola el 40% de los mismos, en promedio, en los últimos 10 años (SSP, 2017a).

3. Marco teórico

El principal objetivo de la gestión penitenciaria es el control social (Griffin & Hepburn, 2013). La literatura ha llegado al consenso de que la seguridad institucional y la seguridad personal de los trabajadores penitenciarios y de los reclusos son requisitos previos para una prisión bien administrada (DiIulio, 1987; Reisig, 2002; Steiner, 2009; Useem y Kimball, 1989; Cullen et al., 1993).

Los centros penitenciarios imponen códigos de conducta para controlar los comportamientos que pudieran afectar a la seguridad y el orden institucional (DiIulio, 1987; Gendreau et al., 1997; Kruttschnitt & Gartner, 2005; Reisig, 2002; Steiner & Wooldredge, 2014). Sin embargo, eventualmente pueden darse diversos actos de indisciplina. En cierto modo, las cárceles obedecen a la existencia de infractores de la ley (Trajtenberg & Sánchez de Rivera, 2019).

Las conductas disruptivas y de mala conducta representan una situación peligrosa dado que afectan a internos y al personal por los daños a la infraestructura y la seguridad institucional, además del estado físico y mental de ambos grupos (Arbach et al., 2012).

En el caso de incidentes de alto impacto o relevancia mediática también impacta a las familias de los internos por la falta de información, la estigmatización y la incertidumbre del estado de sus familiares reclusos (Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, 2006; Trajtenberg & Sánchez de Rivera, 2019). Posteriormente, la administración del centro se ve afectada por los efectos del estrés laboral que existe en un entorno violento y hostil generando rotación laboral entre el personal penitenciario, volviéndolo un problema de recursos humanos para la organización (Sorensen & Cunningham, 2007; Goetting & Howsen, 1986; Lambert et al., 2015).

Varios estudios han demostrado que gran parte del personal del centro penitenciario cree que su entorno de trabajo se caracteriza por una amenaza constante para su

seguridad personal (Cullen et al., 1985; Wright et al., 1997). En este sentido, se genera un ambiente carcelario que socava los esfuerzos de rehabilitación para los internos (Liebling, 2004) y genera condiciones para una alta reincidencia delictiva (Dammert & Zúñiga, 2008), ya que casi todos los reclusos, excepto aquellos que mueren en prisión, regresarán a la comunidad en algún momento de su vida (Detersoria, 2003).

Desde el punto de vista de los administradores de la prisión, se desearía detectar las conductas inapropiadas pues ponen en peligro la seguridad de la institución. Es decir, si los internos con mayor riesgo de cometer delitos y aquellos en riesgo de ser atacados pudieran ser identificados desde el comienzo de su encarcelamiento, las autoridades podrían monitorear su comportamiento (Gendreau, 1997; Lovell & Jemelka, 1996; Sorensen & Cunningham, 2007) y así diseñar políticas preventivas para minimizar sus consecuencias (Arbach et al., 2012; Cunningham & Sorensen, 2007).

La mayoría de los estudios sobre incidentes penitenciarios en el mundo han sido realizados en el contexto de Estados Unidos y, en segundo lugar, en Europa. En América Latina, el tema ha sido estudiado de manera limitada, con casos relevantes en Chile, Brasil y en menor medida en Argentina y Uruguay, no así en México (Sanhueza et al., 2015; Trajtenberg & Sánchez de Rivera, 2019; Barriga, 2012; Sanhueza, 2014; Isla & Míguez, 2003).

Los incidentes disciplinarios están vinculados con el concepto de mala conducta o mal comportamiento penitenciario que, por definición, abarca actos violentos y no violentos contra el personal, la seguridad, la infraestructura o entre internos. Esto incluye actos como peleas, riñas masivas, disturbios, homicidios, fugas y robos, entre otros (Wooldredge et al., 2001). Estos incidentes se registran por parte del personal de la prisión como infracciones disciplinarias por violación a los reglamentos internos. Por lo tanto, una infracción disciplinaria también se puede definir como cualquier comportamiento lejos de lo esperado con una tendencia violenta, potencialmente violenta y no violenta que constituye una falta a las reglas del centro penitenciario (Camp et al., 2003; Arbach & Martínez, 2012).

El concepto de mala conducta penitenciaria (*inmate misconduct* en inglés) es un tema de intenso debate en la literatura (Reisig, 2002; Useem & Reisig, 1999) por la

importancia de entender este fenómeno, es decir, qué factores influyen, por qué suceden los incidentes, bajo qué condiciones y sus efectos en la prisión (Reisig, 2002; Gendreau et al., 1997).

Dada su relevancia en las prisiones alrededor del mundo, existen estudios que han abordado desde distintas perspectivas las causas de estas infracciones. Por ejemplo, Trajtenberg & Sánchez de Rivera (2019) incluyen perspectivas sociológicas, Blevins et al. (2010) presentan la Teoría General de la Tensión (GST, siglas en inglés) que intenta agrupar los modelos de importación y privación desde el concepto criminológico del “afrontamiento”, Steinke (1991) sostiene la teoría situacional que incluye variables circunstanciales como la temperatura u hora del día; la Teoría de la Legitimidad de Tyler (1990), en donde los niveles de actos de mala conducta tienen relación directa con la percepción de legitimidad que los internos tienen de las autoridades y funcionarios del sistema penitenciario, entre otras.

Van Hasselt & Bourke (2018) describen las tres perspectivas más importantes en este debate: el modelo de privación o deprivación, de importación y del control administrativo. Sostienen que los incidentes de mala conducta de los reclusos comportan algún aspecto de cada uno de los tres. También es compartido por diversos autores el hecho de que cada uno de estos modelos no explica completamente el fenómeno (MacDonald, 1999; Paterline & Petersen, 1999, citados en Jiang & Fisher-Giorlando, 2002).

El modelo de privación, según Taft & Clemmer (1940), establece que la mala conducta en la prisión surge como una respuesta adaptativa a las tensiones dentro de las cárceles. Cooley (1993) y Gaes (1994) utilizan como factores explicativos la superpoblación, el nivel de seguridad del centro y la duración de las sentencias, entre otros. El hacinamiento y la infraestructura son las principales variables en este modelo (Dâmboeanu & Nieuwbeerta, 2016; Goodstein et al., 1984; Goodstein & Wright, 1989).

El hacinamiento aumentaría la prevalencia de incidentes de mala conducta debido a la interacción forzada entre las personas y las invasiones al espacio personal. En América Latina, Barriga (2012) afirma que, en promedio, se tienen sistemas penitenciarios con *al menos* 70% de ocupación, con ejemplos extremos como 100% en Argentina y 300% en Haití.

El uso de este concepto es variado y de contrastes; por ejemplo, Anson & Hancock (1992) y Useem & Reisig (1999) observaron que una mayor sobrepoblación aumenta el riesgo de agresiones. Wooldredge, et. al (2001) afirma que además de agresiones, la sobrepoblación se vincula con otros incidentes como el robo y el uso de drogas, sugiriendo que esto se debe a la proximidad física entre internos que provoca una celda sobrepoblada. Sin embargo, Camp et. al (2003) citado en Van Hasselt & Bourke (2018) no encontró como estadísticamente significativo al hacinamiento como predictor de actos de mala conducta.

Useem & Reisig (1999) en su estudio sobre protestas masivas y motines dentro de prisiones en Estados Unidos utilizaron el hacinamiento como variable de control en una prueba de la teoría del control administrativo y encontraron un efecto opuesto y poco significativo. Lo mismo aplica para Franklin et al. (2006) que con 120 bases de datos en prisiones de Estados Unidos tampoco identificaron el hacinamiento como predictor de mala conducta.

En el caso de la infraestructura, se afirma que las condiciones existentes en un centro penitenciario son determinantes de la calidad de vida de los internos (Nyandiko, 2012). Las condiciones de las celdas, el nivel de ruido y el tipo de celda son aspectos que generan estrés y estragos en las personas (Blevins et al., 2010). Por su lado, Dâmboeanu & Nieuwbeerta (2016) encontraron evidencia de aspectos físicos de la infraestructura como detonador de mala conducta en una prueba del modelo de privación en Rumanía. De igual modo, Nyandiko (2012) sostiene que la infraestructura per se no es la única explicación de actos de mala conducta.

Por otro lado, el modelo de importación establece que el comportamiento de los reclusos refleja los valores y comportamientos que los mismos internos trajeron a la cárcel desde el exterior (Irwin, 1970; 1981; Irwin & Cressey, 1962). Las variables utilizadas son grupo étnico, sexo, edad, estado civil, nivel educativo, historial de condenas previas, empleo, tipo de crimen, pertenencia a grupos criminales y consumo de drogas, entre otras (Chapman & Alexander, 1981; Goodstein & Wright, 1989; Wooldredge, 1991; DeLisi, 2003).¹

1. En el estudio de Schenk & Fremouw (2012) se emplea raza como variable. Son estudios que están en el contexto de Estados Unidos, el cual no es generalizable a nivel mundial. En México, los sistemas penitenciarios no utilizan esta variable en sus registros.

Por ejemplo, en el caso de la edad, de acuerdo con Griffin & Hepburn (2013), estudios como Hirschi & Gottfredson (1983) afirman que está asociada con su probabilidad de mal comportamiento de tipo violento y no violento en la prisión, de tal manera que una persona joven es más proclive a participar en una infracción que una persona adulta o anciana. Bajo esta misma idea, existen otros estudios como Bell & Lindekugel (2015), Lahm (2008), Lahm (2009), Ellis (1984) y Ellis et al. (1974) que demuestran que la probabilidad de infracciones disciplinarias es mayor entre las poblaciones de reclusos más jóvenes. Motiuk (1991), utilizando variables del modelo de importación, también obtuvo resultados significativos para esta variable. Pero cabe destacar que otros investigadores como Gaes & McGuire, (1985) encontraron que la edad de los reclusos no estaba relacionada con el nivel de mala conducta en la prisión.

La escolaridad del individuo ha tenido resultados mixtos como predictora de incidentes. Por ejemplo, Wooldredge et al. (2001) citado por Bell & Lindekugel (2015) encontraron que la educación es un predictor de mala conducta y sostienen que un menor grado educativo está asociado a comportamientos de mala conducta, específicamente, violentos. En contraste, Wooldredge & Steiner (2009) en un estudio para Estados Unidos hallaron que la educación por sí sola no era un predictor, pues dependía de otros factores como el estilo de vida y el grupo étnico de pertenencia. Como se observa, los estudios no son concluyentes y tal como mencionan Schenk & Fremouw (2012), esta es una variable dinámica durante el encarcelamiento y eso puede generar inestabilidad en el estudio.

3.1 Modelo del control administrativo

A diferencia de los otros modelos presentados, el modelo del control administrativo identifica una combinación de factores personales y contextuales en relación con el personal de seguridad, los gerentes y la gobernanza como determinantes centrales del comportamiento de los reclusos (Van Hasselt & Bourke, 2018). Tal como lo plantea Benefiel (2015), esta teoría no reemplaza a las de privación e importación, sino que se suma a ellas al afirmar que la gestión de calidad es esencial para el mantenimiento de un entorno ordenado en peligro por los efectos de la privación y la importación.

Diversos investigadores le dan su propio lugar distintivo sosteniendo que el modelo del control administrativo supone que los funcionarios y administradores de la prisión son determinantes críticos del comportamiento de los reclusos, individual y colectivamente (DiIulio, 1987; Useem & Kimball, 1989; Reisig, 2002). Tres variables se consideran fundamentales en el modelo del control administrativo: Comunicación, Programas remunerativos y Legitimidad. Gran parte de los estudios sobre el tema se han realizado a nivel del individuo y estudian estas variables (Dias & Vaughn, 2006; Bottoms, 1999; Sanhueza, 2014; Benefiel, 2015; Nyandiko, 2012; Steiner 2008; Vaughn, 1996).

a) Comunicación: Representa un vínculo entre las autoridades y los reclusos. Algo esencial para el correcto funcionamiento de una cárcel es una comunicación efectiva entre la administración y los reclusos (Benefiel, 2015). Trammell et al. (2014) en sus entrevistas en profundidad con internos destacaron la importancia de la comunicación abierta con los reclusos. Asimismo, en entrevistas con personal de custodia, estos comentaron que mediante la comunicación efectiva previenen problemas y les advierten o hablan sobre su comportamiento. Por otro lado, Blevins et al. (2010) señalan que el paradigma punitivo dentro de las administraciones penitenciarias donde se busca el castigo y no la rehabilitación de las personas es un obstáculo para una correcta comunicación. Sin embargo, las relaciones positivas entre los internos y el personal pueden ser beneficiosas para ambos grupos respecto a la resolución de problemas (Trammell et al, 2014). Los estudios indican que la comunicación efectiva crea confianza en la organización (Camp, 1994; Mayer & Davis, 1999).

b) Legitimidad: Concepto clave en todos los niveles de las relaciones de intercambio social en prisión. La percepción de los internos sobre la autoridad legítima del personal para hacer cumplir las regulaciones está documentada ampliamente (Hepburn, 1985; Reisig & Mesko, 2009; Benefiel, 2015; Bottoms, 1999; Tyler, 2006). En sintonía con esto, Tyler (2006) sostiene que la legitimidad es un proceso colectivo que involucra a los actores que desarrollan cogniciones sobre un objeto social (autoridades, reglas, procesos, instituciones, etc.) que consideran válido. Bottoms (1999) señala que los internos tenderán a obedecer a los miembros del personal y a las autoridades si los perciben como profesionales legítimos al aplicar las reglas e imponer el orden, por tanto, la legitimidad se relaciona con la justicia y la injusticia. Si las personas privadas de su libertad ven justicia, comprensión y coherencia en sus autoridades, estos serán vistos como legítimos. Cada miembro del personal representa a la institución y debe comportarse como tal. Si las personas privadas de libertad perciben arbitrariedad, reglas poco claras y un trato injusto

de su dignidad, los eventos de mala conducta de los reclusos pueden aumentar (Bottoms, 1999; Hepburn, 1985).

c) Programas remunerativos / Controles remunerativos: Entre estos controles están los programas de rehabilitación social. La literatura afirma que numerosas prisiones operan con presupuestos bajos, lo cual tiene un impacto sobre la disponibilidad de programas para los internos. No todos los programas implican una remuneración monetaria, sino también habilidades y destrezas. Programas de estos tres tipos conviven en Hermosillo I (Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP], 2018a; 2018b; 2018c; 2018d; 2018e).

Estudios como Huebner (2003); Sanhueza (2014); Walrath (2001); Dilulio (1991) y Useem & Kimball (1989) argumentan que los controles remunerativos son significativos para reducir la violencia entre reclusos. Del mismo modo, Lovell & Jemelka (1996) han demostrado que los programas además de reducir dicho comportamiento de mala conducta representan ahorros frente a otras estrategias de gestión.

Ya en detalle, French & Gendreau (2006) encontraron que tener programas de desarrollo personal, ya sea que aborden directamente el comportamiento o no, tiene un fuerte efecto en la reducción de incidentes y reincidencia. Por ejemplo, Sanhueza (2014) y Walrath (2001) mostraron que una mayor proporción de reclusos que trabajan en programas relacionados con la educación, la formación profesional o de corte industrial estaba asociada con menores tasas de comportamientos disruptivos. Otra evidencia está en Morgan & Flora (2002) que en su metaanálisis insisten en la importancia de estos programas, especialmente en los de desarrollo personal y estabilidad mental.

Blevins et. al (2010) aborda el tema de los incentivos, señalando que la participación en programas y la disminución de incidentes pueden estar relacionados con el hecho de que se tomen en cuenta para lograr beneficios como la libertad condicional, los esquemas de conmutación de la condena por buena conducta, así como diversos beneficios en el proceso penal. Así entonces, si su participación en actividades afecta a su capacidad de obtener la libertad condicional, la falta de acceso o denegación de acceso es probable que produzca ira y resentimiento, pues sentirán que fueron tratados de manera injusta.

3.2 La prisión en crisis: Quiebres organizacionales

Griffin & Hepburn (2013) y Reisig (2002) argumentan que indicadores tales como repetidos intentos de fugas, aplicación inconsistente de reglas, cadena de mando ineficaz, administración inexperta, conflicto entre la administración y el personal, y la alteración arbitraria de las rutinas diarias de los internos tales como la comida, el trabajo y la recreación generan quiebres organizacionales (en inglés, *breakdowns*). Estos quiebres erosionan la estructura de la prisión, la fragmentan y debilitan, las medidas de seguridad se reducen, las condiciones y los servicios de la prisión se deterioran y la privación de los internos aumenta más allá de los niveles tolerables (Useem & Kimball, 1989; Benefiel, 2015; Huebner, 2003; Nyandiko, 2012, Blevins et al., 2010). Por lo tanto, cuanto más insatisfechos están los reclusos con la administración penitenciaria, más probable es que participen en actos de mala conducta individual y colectiva porque la falta de control en la operación convence a los internos de que “el sistema es o se ha vuelto vulnerable” (Nyandiko, 2012).

Con base a lo que mencionan Dias & Vaughn (2006), las organizaciones penitenciarias que experimentan un quiebre organizacional han relegado la existencia de canales flexibles de comunicación para recibir retroalimentación de las personas privadas de la libertad. La organización se cierra y no se permite reconocer los signos del inminente quiebre.

Distintas variables pueden hacer visible el quiebre organizacional. Primeramente, el grado de manifestación de los internos. Benefiel (2015) comenta que estos deben tener canales de comunicación tanto con el personal como con los administradores de la prisión. McCleery (1961) afirma que la prisión debe permitir un grado de iniciativa a los internos, construida de forma racional y bien dirigida. En segundo lugar, el grado de consulta que tiene la organización hacia los internos, de manera que, en dicha apertura, los internos deben ser consultados cuando existen cambios en las rutinas y disposiciones (Useem & Kimball, 1989). Finalmente, la existencia de un sistema de recompensas para imponer orden y disciplina, lo que en política pública se ha acuñado como gobernar con el garrote y la zanahoria. A medida que la organización premia y castiga comportamientos, los internos van moldeándose hacia un *statu quo* donde todos ganen (Useem & Kimball, 1989). Esto puede conllevar mejores condiciones dentro de la prisión, posibilidad de tener un oficio y generar recursos,

posibilidad de acceder a un esquema de liberación temprana, así como la imposición de castigos como reubicación de pabellón o celda o incluso de prisión, bajo estricto apego a sus derechos humanos.

Para resolver este problema, estudios como el de Reisig (1998) abogan por un enfoque en el que el énfasis en la discreción de los empleados, la comunicación organizacional y las respuestas a las violaciones de las reglas de los reclusos se equilibre con las necesidades de la organización y sus miembros, en un entorno institucional más amplio.

4. Estudio de caso

Las prisiones a nivel nacional se subdividen en estatales y federales: las primeras son administradas por las entidades federativas y albergan personas privadas de su libertad sujetas al fuero común, en tanto que las prisiones a cargo del Gobierno Federal, llamadas CEFERESOS, albergan personas sujetas al fuero federal (por delitos de alto impacto entre los que destacan el narcotráfico, el secuestro y la posesión de armas exclusivas de las Fuerzas Armadas, entre otros).

En el sistema penitenciario mexicano se registran los siguientes incidentes: riñas, motines, homicidios, intentos de fuga, fugas, autoagresiones y agresiones a terceros. En algunos estados, se incluyen lesiones y suicidios, siendo las riñas y las lesiones los incidentes con mayor prevalencia (OADPRS, 2016a, 2017b).

Como se mencionó anteriormente en el contexto mexicano, Sonora figura como una de las entidades líderes en el número de incidentes disciplinarios, específicamente en riñas. Su excepcionalidad radica en que se comporta contrario a lo esperado en la literatura. Esto es, que su sistema penitenciario no se destaca por una población numerosa, alta proporción de reclusos por miembro del personal de seguridad ni por la presencia de otro tipo de infracciones disciplinarias como fugas o motines, variables citadas como posibles detonadoras de infracciones (OADPRS, 2016b; Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2016; Gendreau et al., 1997; Sanhueza, 2014; Fox, 1958; Reisig, 2002).

Para ilustrar, en 2015 Sonora reportó 326 incidentes, su cifra más alta, mientras que el promedio nacional fue de 33 (SSP, 2017b; OADPRS, 2015; 2016a; 2016b; 2017a; 2017b; 2018).

Al momento del estudio (agosto de 2017), la población en reclusión en Sonora era de 8078 personas representando el 3.87% de la población penitenciaria mexicana situándose en la quinta posición. En la distribución por sexo, el 95.27% de población era de sexo masculino, en tanto que el 4.7% del sexo femenino.

Actualmente, el sistema penitenciario del estado de Sonora, está integrado por 13 Centros de Readaptación Social y una Dirección General. Los centros se encuentran ubicados en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme (en su cabecera Ciudad Obregón), Guaymas, Hermosillo (Hermosillo I y II), Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales (Nogales I y II), Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado. Cada centro penitenciario tiene diferentes áreas para su administración: jurídica, administrativa, técnica y de seguridad (SIEP, 2004).

Tabla 1. Estadísticas descriptivas por centro penitenciario del estado de Sonora, agosto 2017

Centro	Población	Hombres	Mujeres	Sobrepoblación relativa
Agua Prieta	255	249	6	-18%
Caborca	343	341	2	65%
Cd. Obregón	1,232	1,143	89	40%
Guaymas	481	459	22	-12%
Hermosillo I	3,116	2,989	127	37%
Hermosillo II	496	496	0	-46%
Huatabampo	155	151	4	19%
Magdalena de Kino	58	58	0	-36%
Navojoa	190	190	0	19%
Nogales Femenil	90	0	90	-52%
Nogales II	966	966	0	-35%
Puerto Peñasco	126	124	2	-13%
San Luis Río Colorado	570	530	40	12%

Fuente: Elaboración con datos de OADPRS (2016a)

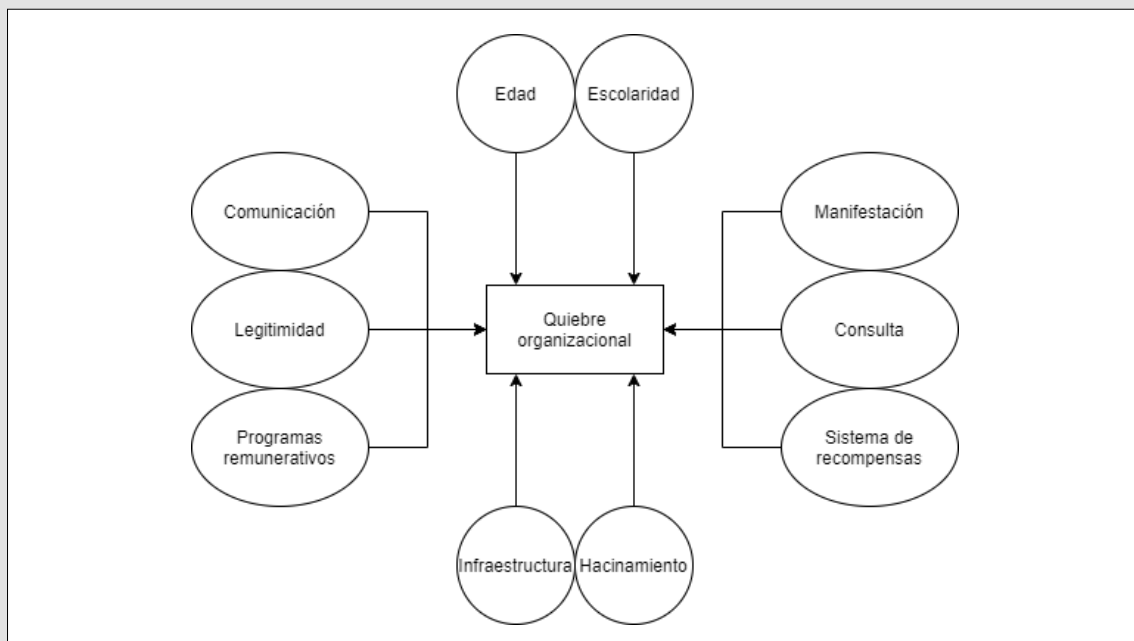
Dada esta situación, se procedió a realizar un estudio dentro del Centro de Reinserción Social Hermosillo I para conocer más en detalle las variables que se vinculan como detonantes de incidentes disciplinarios. Hermosillo I es la prisión más

importante del estado, la más poblada y con más incidentes registrados (Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP], 2017a; OADPRS, 2017a); SSP, 2017a), englobando por sí sola el 40% de los mismos, en promedio, en los últimos 10 años.

5. Desarrollo de hipótesis y marco conceptual

El estudio vincula las variables del modelo del control administrativo y su relación con los quiebres administrativos, es decir, si su relación es significativa en la proclividad de un interno a realizar actos de mala conducta. Es así como se procedió a utilizar la comunicación, los programas remunerativos y la legitimidad como variables independientes, mientras que la variable dependiente es el quiebre organizacional. Se incluyeron 4 variables de control: el grado educativo y la edad (del modelo de importación), y el hacinamiento y la infraestructura (del modelo de privación).

Figura 1. Marco conceptual en SmartPLS



Fuente: Elaboración propia.

La hipótesis general es que la incidencia de infracciones disciplinarias ocurre debido a fallas en la gestión organizacional de las cárceles, es decir, *quiebres organizacionales* que, en consecuencia, erosionan la organización y la debilitan en su capacidad del ejercicio de sus funciones. De aquí se derivan las tres hipótesis a probar:

H1: Una comunicación efectiva entre internos y personal/organización conlleva un menor número de infracciones disciplinarias.

H2: A mayor percepción de legitimidad por parte de los internos, menor número de infracciones disciplinarias.

H3: La existencia de programas remunerativos está asociada con un menor número de infracciones disciplinarias.

El marco conceptual utilizado en este estudio se representa en la figura 1.

6. Metodología

Una vez definidas las hipótesis y el marco conceptual, en esta sección se menciona la medición de cada una de las variables latentes, el instrumento utilizado, la población y el muestreo realizado.

6.1 Medición de conceptos

6.1.1 Medición del quiebre organizacional

Tal como hicieron Wooldredge et al. (2001), para el cálculo del quiebre organizacional se ven todos los incidentes de mala conducta en una sola variable dependiente porque no hay jerarquía de incidentes o de castigos por tipo de infracción en los reglamentos de los centros penitenciarios de Sonora (Sistema Estatal Penitenciario de Sonora [SIEP], 2017).

El quiebre organizacional, al ser una variable no observable, adquiere el nombre de variable latente pues es observado por ítems de encuesta (de primer orden) u otras variables (de segundo orden) (Reinartz et al., 2004). En este caso, es una variable latente de segundo orden, compuesta a partir de 3 variables latentes utilizadas por Useem & Kimball (1989): Manifestación, Consulta y Sistema de Recompensas.

Manifestación es una variable que se mide con tres ítems dicotómicos. En el caso de Consulta, se mide con 2 ítems dicotómicos. Finalmente, Sistema de Recompensas se mide con dos ítems en una escala Likert de 11 puntos.

6.1.2 Medición de la variable comunicación

Esta variable evalúa la percepción de los reclusos sobre su comunicación con el personal de seguridad, los internos y las autoridades penitenciarias. Esta variable fue medida con 3 ítems usando una escala Likert de 11 puntos (Wittink & Bayer, 2003) que se refiere a la calificación dada por los internos a la calidad de la comunicación que tienen con la organización, que oscila entre 0 y 10, siendo 10 la mejor calificación posible.

6.1.3 Medición de la variable legitimidad

Esta variable evalúa la percepción de los internos de la legitimidad de las autoridades percibida. Contiene 5 ítems usando una escala Likert de 11 puntos (Wittink & Bayer, 2003) que oscila entre 0 y 10, siendo 10 la mejor calificación posible.

6.1.4 Medición de la variable programas/controles remunerativos

Esta variable evalúa la percepción de los internos sobre los programas existentes en el centro penitenciario. Contiene 3 ítems usando una escala Likert de 11 puntos (Wittink & Bayer, 2003) que oscila entre 0 y 10, siendo 10 la mejor calificación posible.

6.1.5 Medición de variables de control

La variable hacinamiento fue medida a partir de dos ítems de escala continua, evaluando el número de personas en la celda y el número adecuado según la percepción del interno. En el caso de la escolaridad, fue medida en cinco categorías, basadas en el orden del sistema educativo mexicano: primaria, secundaria, medio superior (preparatoria / escuela técnica / escuela comercial), universidad y posgrado (maestría, doctorado o mayor). Finalmente, la variable de infraestructura se midió a partir de 3 ítems que analizan la percepción de las condiciones de infraestructura del centro, específicamente, edificios, sanitarios y celdas, con una escala de Likert de 5 puntos oscilando entre 1 (muy mala) y 5 (excelente). En el caso de la variable de edad se usó el valor discreto para cada entrevistado.

6.2 Instrumento

Con base en los instrumentos de Benefiel (2015), Sanhueza (2014), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016), México Evalúa (2016) y del sistema penitenciario del estado de Pensilvania, Estados Unidos (2017), se construyó un instrumento para abarcar las variables a medir en esta investigación. Los estudios sobre el tema han utilizado cuestionarios aplicados a internos (Sanhueza, 2014; Benefiel, 2015; Nyandiko, 2012). Los cuestionarios constaron de 40 preguntas, de las cuales se usaron 11 para el presente estudio. Las preguntas restantes sirvieron para otros análisis realizados por el autor. El instrumento se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Lista de ítems y variables

Constructo	Código	Número de preguntas	Tipo	Ítem
Quiebre organizacional	M1	P14A	Dummy (Si/No)	Si usted quiere proponer o no está de acuerdo con algo, ¿tiene la posibilidad de manifestarse?
	M2	P15	Dummy (Si/No)	En caso de que no, ¿le han explicado por qué?
	M3	P16	Dummy (Si/No)	En caso de que no, ¿está usted de acuerdo con ello?
	S1	P36A	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Qué tan recompensado se siente por las autoridades por su disciplina, desempeño y esfuerzo dentro de la prisión?
	S2	P37A	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Si usted tiene un problema con otro interno o custodio, qué tan satisfactoria es la manera en que sus superiores tratan su problema?
	CO1	P8	Dummy (Si/No)	Cuando se toma una decisión en el centro sobre cambios (en las rutinas, en los procedimientos de visitas, talleres y actividades recreativas), ¿les consultan antes de decidir?
	CO2	P9A	Dummy (Individual/ Grupal)	¿De qué manera usted participa?
Comunicación	C1	P32	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Cómo es su comunicación con los internos de su celda/dormitorio?
	C2	P33	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Cómo considera su comunicación con los custodios?
	C3	P34	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Cómo considera su comunicación entre usted y la prisión?
Legitimidad	L1	P19	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿De qué manera le dan las recomendaciones o instrucciones que tiene que hacer?
	L2	P20	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Qué tanto se siente escuchado en sus opiniones?
	L3	P29	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Las reglas dentro del Centro son justas para los internos?
	L4	P30	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Estoy a favor de las decisiones que toman custodios y altos mandos incluyendo las que lo toman y no toman en cuenta?
	L5	P31	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Las decisiones tomadas por los superiores lo convencen a usted?

Programas remunerativos	P1	P24	Likert (11 opciones, 0 a 10)	Calificación del tiempo que duró el curso de capacitación
	P2	P25A	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Calificación de variedad de temas donde usted recibe capacitación?
	P3	P27	Likert (11 opciones, 0 a 10)	¿Qué calificación otorga a la capacitación recibida?
Variables de control	H1	P3	Escala continua	¿Cuántas personas están en su celda o dormitorio?
	H2	P4A	Escala continua	¿Cuántas personas considera apropiado para una celda o dormitorio?
	I1	P57	Likert (5 opciones, muy mala a excelente)	¿Cómo evalúa usted las condiciones del edificio del penal?
	I2	P58	Likert (5 opciones, muy mala a excelente)	¿Cómo evalúa usted las condiciones de las celdas del penal?
	I3	P59	Likert (5 opciones, muy mala a excelente)	¿Cómo evalúa usted las condiciones de los sanitarios del centro?
	ED1	P1	Escala ordinal	¿Cuál fue el último grado que cursó en la escuela?
	ES1	P66	Escala continua	Edad

Fuente: Elaboración propia.

6.3. Población y muestreo

Como se mencionó en la tabla 1, el CERESO Hermosillo I, la prisión más importante y poblada del estado, contaba en agosto de 2017 con una población de 3116 personas, 2989 hombres y 127 mujeres. El estudio fue realizado durante los días hábiles de agosto de 2017 por medio de una pasantía académica en la Universidad de Sonora como parte de los estudios de maestría del autor en FLACSO México. Para el ingreso a las instalaciones se tramitó un permiso ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado, siendo aceptado y firmado por el secretario en carta dirigida al director del centro penitenciario. Posteriormente, tras una entrevista con el director y exposición de motivos de la investigación se canalizó al autor con la Coordinación de Seguridad del centro penitenciario donde el personal de custodios acompañó al autor en sus recorridos dentro del centro.

Debido a la naturaleza del tipo de población en estudio, es decir, personas privadas de la libertad, el tipo de muestreo seleccionado fue de tipo bola de nieve (“snowball”), un método no probabilístico que se usa con frecuencia para acceder a individuos con acceso difícil o en un contexto complicado (Espinosa, 2018; Goodman, 1961; Baltar & Brunet, 2012; Morgan, 2008; Cohen, 2011, Browne, 2005). Este muestreo utiliza un pequeño grupo de informantes iniciales y, después, estos invitan y eligen a otros participantes

que cumplan con los criterios de elegibilidad y que potencialmente puedan contribuir a un estudio específico. De esta manera, por un lado, el investigador atrajo a gente aleatoriamente y por otro, los encuestados atrajeron a través de sus redes a otros internos ampliando el alcance de la encuesta.

La muestra se definió a partir de la población masculina del centro que constaba de 2989 individuos. Para esto, se siguió lo propuesto para PLS-SEM, por Cohen (1988), Kock & Hadaya (2018) y Hair et al. (2014) respecto al número de variables independientes hacia la variable dependiente, por lo que al menos 128 era una N válida. El tamaño de muestra es suficiente para una potencia estadística del 80% para detectar valores de R^2 de al menos 0.10 (con una probabilidad de error del 5%).

Para interactuar con los internos, se habilitó un espacio en la biblioteca del centro para que contestaran los cuestionarios, y desde una explanada se explicaba el estudio a los interesados, así como el procedimiento, la confidencialidad y la utilidad de la investigación.

Se utilizaron láminas guía para explicar e ilustrar la manera de responder a los internos. El autor administró todos y cada uno de los cuestionarios con el consentimiento informado de los participantes. Así pues, estos se aplicaron de manera personalizada a cada interno, evitando el sesgo de que compartieran respuestas. Asimismo, se les informó sobre los objetivos de la investigación y de que su colaboración no conllevaba ningún beneficio penitenciario.

Cada encuesta estaba foliada, sin pedir el nombre de cada interno para cuidar la confidencialidad de las respuestas de los participantes. El tiempo dedicado a responder cada cuestionario osciló entre los 20 y los 35 minutos. Al final del proceso, se obtuvieron 129 cuestionarios válidos y correctamente completados.

La edad promedio de los participantes fue de 33.54 años (desv. estándar= 9.60). Con respecto a su nivel educativo, el 10.8% de las personas que respondieron a la encuesta no tenían educación primaria, el 16.2% tenía estudios de educación primaria, el 45% tenía estudios de educación secundaria, el 23.2% tenía estudios de educación media superior / escuela técnica y el 4.7% tenía estudios universitarios o superiores.

6.4. Análisis de los datos

El estudio precisó de un análisis factorial exploratorio y de la modelación PLS (Partial Least Squares Method). PLS es especialmente adecuado para el análisis de muestras pequeñas y para datos que no exhiben la distribución normal multivariada requerida por el SEM basado en covarianza (Thompson et al., 1995). Se empleó una matriz de correlación para identificar problemas potenciales como la multicolinealidad (Field, 2005). No se encontró ninguna, así que se descartó esa posibilidad.

En la investigación en ciencias sociales, el análisis factorial exploratorio (AFE) precede al análisis factorial confirmatorio (AFC), no obstante, en este estudio, por el tamaño de la muestra, no se realizó dicho AFC, y en lugar de esto, se realizó una modelación PLS-SEM, que funciona para muestras de menor tamaño.

El AFE de todas las variables independientes arrojó tres factores basados en el criterio de rotación Varimax (Pallant, 2005) con valores mayores o iguales a 0.5. Estas cargas muestran que el AFE no descartó preguntas y que las 11 preguntas se distribuyen apropiadamente para medir los 3 constructos del modelo del control administrativo. La variable dependiente también tuvo un resultado exitoso al formarse el constructo de *quiebre organizacional* con las preguntas correspondientes (tabla 3).

Tabla 3. AFE para variables independientes y dependientes

Variables independientes				Variable dependiente y sus constructos			
Variable	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Variable	Factor 1	Factor 2	Factor 3
P19	0.5824			P14A	0.9121		
P20	0.5503			P15	0.9599		
P29	0.7088			P16	0.8997		
P30	0.8405			P36A			0.5446
P31	0.7651			P37A			0.6736
P24			0.8377	P8A		0.7434	
P25A			0.5597	P9A		0.6166	
P27			0.5163	Espacios en blanco representan cargas menores 0.5			
P32		0.8117					
P33		0.7895					
P34		0.5744					
Espacios en blanco representan cargas menores 0.5							

Fuente: Elaboración propia.

6.5. Resultados

Con el apoyo de SmartPLS 2.0 M3 (Ringle et al., 2005), las hipótesis del estudio fueron puestas a prueba por los criterios propuestos por Jabbour et al. (2015):

- 1) Varianza extraída promedio (AVE) mayor a 0.5 (Hair et al., 2011; Latan & Ghazali, 2012);
- 2) Fiabilidad compuesta mayor a 0.7 (Hair et al., 2011; Latan & Ghazali, 2012)
- 3) Raíz cuadrada de AVE mayor que la correlación del constructo (Latan & Ghazali, 2012);
- 4) Alfa de Cronbach mayor a 0.6 (Hair et al., 2011; Latan & Ghazali, 2012);
- 5) Comunalidad mayor a 0.6 (Latan and Ghazali, 2012);
- 6) Valores t cercanos a 1.65, 1.96 y 2.58 para los niveles de significancia 10%, 5% y 1%, respectivamente (Hair et al., 2011; Latan & Ghazali, 2012).

AVE, comunalidad y la raíz cuadrada de AVE fueron utilizados para medir la validez del modelo. Asimismo, el alfa de Cronbach y confiabilidad compuesta fueron utilizados para medir la confiabilidad. Posteriormente, el estadístico t se adoptó para probar las hipótesis. La tabla 4 presenta un resumen de los resultados, donde los indicadores estadísticos mostraron valores satisfactorios superiores a los niveles mínimos de referencia presentados por Jabbour et al. (2015):

Tabla 4. Resultados PLS por variables

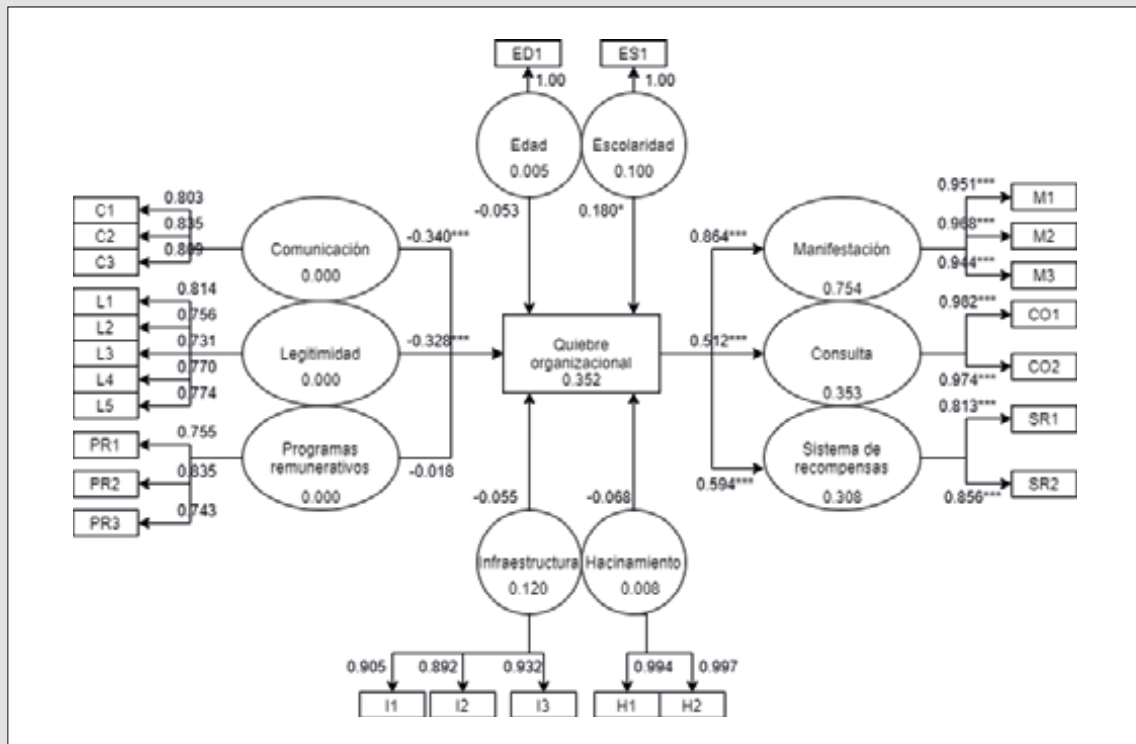
Constructo	Preguntas	Confiabilidad del indicador	AVE	Confiabilidad compuesta
Quiebre organizacional	M1	0.951	0.51	0.8263
	M2	0.968		
	M3	0.944		
	S1	0.809		
	S2	0.860		
	CO1	0.963		
	CO2	0.933		
Comunicación	C1	0.805	0.665	0.8673
	C2	0.834		
	C3	0.807		
Legitimidad	L1	0.813	0.5923	0.8789
	L2	0.756		
	L3	0.728		
	L4	0.772		
	L5	0.775		
Programas remunerativos	P1	0.740	0.6061	0.8216
	P2	0.831		
	P3	0.760		

Fuente: Algoritmo PLS via SmartPLS.

Para todas las variables latentes, el AVE obtuvo valores superiores a 0.51, la fiabilidad compuesta mostró valores superiores a 0.8216 y la confiabilidad del indicador obtuvo un valor mínimo de 0.728. En cuanto a la comunalidad y el Alfa de Cronbach se obtuvieron valores por encima de 0.6 cumpliendo con el criterio establecido por Latan & Ghozali (2012). Por lo tanto, el modelo pasó los criterios para decir que los resultados son válidos y confiables.

La figura 2 muestra las cargas por variable. Los senderos entre las variables latentes muestran que las tres variables independientes tienen una relación negativa con la variable de *quiebre organizacional*, como se esperaba. A pesar de esto, solo la comunicación y la legitimidad son significativas en el modelo. Los programas remunerativos no fueron significativos en su relación con el *quiebre organizacional*, aunque la relación fue negativa. Finalmente, debe notarse que las variables de control no fueron significativas.

Figura 2. Cargas por variable en SmartPLS



Fuente: Elaboración propia.

Una vez que los resultados estuvieron disponibles, siguiendo la metodología propuesta por Jabbour et al. (2015) y Davison (1997) se evaluó la importancia de las relaciones en cuestión con la herramienta *bootstrapping* en SmartPLS (tabla 5).

Tabla 5. Resultados Bootstrapping por variable

	Quiebre organizacional	Comunicación	Legitimidad	Programas Remunerativos	VARIABLES DE CONTROL
Bootstrapping	Manifestación 6.831 Consulta 3.451 Sistema de recompensa 5.826	3.92	3.90	0.188	Escolaridad 1.92 Edad 0.58 Infraestructura 0.85 Hacinamiento 0.60

Fuente: Algoritmo PLS vía SmartPLS.

El criterio para analizar los valores de esta tabla es que los valores superiores a 1.68 son con 90% de confianza, 1.96 para 95% de confianza y 1.99 para 99% de confianza. En este caso, se observa que las variables independientes y dependientes son significativas ($t > 1.96$) con un 95% de confianza, a excepción de los programas remunerativos y las variables de control. Estos resultados refuerzan el argumento de que la comunicación y la legitimidad son estadísticamente significativas como predictores de infracciones disciplinarias.

7. Discusión y conclusiones

El presente estudio analiza la relación entre variables del modelo del control administrativo y el *quiebre organizacional* dentro del centro CERESO Hermosillo I. En general, el modelo PLS pasó los criterios de validez y confiabilidad, por lo tanto, esto indica que, en general, la construcción conceptual utilizada en el estudio es apropiada.

De las tres hipótesis propuestas, dos se consideraron válidas y significativas en su relación con el *quiebre organizacional* (ambas variables resultaron con el coeficiente negativo esperado):

H1: Una comunicación efectiva entre internos y personal/organización conlleva un menor número de infracciones disciplinarias.

H2: A mayor percepción de legitimidad por parte de los internos, menor número de infracciones disciplinarias.



Es decir, cuanto mayor es la comunicación, menor es el índice de *quiebre* y, por lo tanto, menor probabilidad de incidencia de infracciones disciplinarias. Lo mismo aplica para la legitimidad. Estos resultados están en línea con lo presentado en la literatura, donde encontraron la comunicación y la legitimidad como predictores de mala conducta de los reclusos. Estos resultados confirman lo encontrado por Benefiel (2015) con respecto a la comunicación y la legitimidad como predictores de infracciones.

La hipótesis respecto a que los programas remunerativos tienen una influencia en el *quiebre organizacional* no fue estadísticamente significativa. Esto es un hallazgo de interés porque en otros estudios en Chile y Estados Unidos como Sanhueza (2014) y DiIulio (1991), respectivamente, esta variable tiene un efecto significativo como predictor de incidentes de mala conducta. Posiblemente la razón de esto es que pueden existir otras variables que interactúan con el quiebre organizacional generando un error de medición o faltan variables de interés que no fueron incluidas en este estudio.

En el contexto de Hermosillo I la explicación de por qué el valor no fue significativo podría ir por dos caminos: la primera, porque los internos no valoran que las condiciones sean detonadoras de incidentes dado que se asumen como aceptantes de las dichas condiciones, y la otra, porque las condiciones en general del centro penitenciario son buenas o aceptables y no esté presente como un lastre o generador de incomodidad. Responder esta inquietud amerita realizar otra investigación con variables sobre condiciones y arquitectura del lugar.

Finalmente, debe notarse que las variables de control no tuvieron influencia significativa en el *quiebre organizacional*. Estos resultados merecen un estudio futuro, pero pueden explicarse preliminarmente no solo por la composición de la muestra sino también porque esas variables tienen resultados mixtos en la literatura (Wooldredge et al., 2001; Griffin & Hepburn, 2013; Lahm, 2008; Hirschi & Gottfredson, 1983; Lahm, 2009; Nyandiko, 2012; Camp et al., 2003; Wooldredge, et al., 2006; Dâmboeanu & Nieuwbeerta, 2016).

Los resultados nos hablan de que los internos del CERESO Hermosillo I vinculan la legitimidad y la comunicación con el índice de quiebre organizacional de la prisión que, aunque es una variable latente y por tanto no observable, los ítems nos dan ese lado operacional para hacer visible la variable por medio de atributos. Así, es relevante señalar, sin caer en una tautología, que los resultados no deben mirarse en abstracto o como si nos dijeran algo “obvio”, sino que dan pie a una posibilidad que tiene la organización de “ponerle un termómetro” a la población penitenciaria y también al personal de seguridad y saber si la organización tiene “fiebre” o no, es decir, si la erosión de la organización sobre las personas es insostenible y la mala conducta penitenciaria se hará presente rebasando las capacidades institucionales.

Un estudio como este se puede acompañar de un análisis cualitativo con entrevistas a profundidad con internos y personal de seguridad para capturar más dimensiones que los análisis de datos pueden no visibilizar.

El estudio, primero de su tipo, en una prisión mexicana, nos presenta un diagnóstico y una fotografía de un momento, así como una comprobación empírica de la literatura criminológica internacional. Asimismo, se concluye que los resultados pueden ser utilizados por los tomadores de decisiones para financiar estudios parecidos que coadyuven a una gestión efectiva en las prisiones sonorenses y mexicanas. Del mismo modo, esta es una de las primeras aplicaciones de los modelos PLS-SEM en la literatura penitenciaria, lo que abre un panorama de posibilidades a explorar.

Para concluir, a manera de recomendación a los administradores penitenciarios, el estudio busca ilustrar la importancia de fomentar la comunicación entre la organización y los reclusos y la legitimidad percibida de los reclusos basada en principios éticos como transparencia, colaboración y comprensión mutua. Esto va a tener un efecto contenedor de incidentes de mala conducta.

Las posibles limitaciones de este estudio podrían incluir el hecho de que las mediciones obtenidas a través de los cuestionarios pueden contener un sesgo personal o subjetivo de cada participante (Podsakoff et al., 2003). Del mismo modo, dado que la muestra no fue obtenida por un método probabilístico, no se puede generalizar para todo el sistema penitenciario estatal o nacional.



8. Recomendaciones para una futura investigación

Esta investigación aborda una prisión estatal de seguridad media. Nuevas investigaciones deberían abordar prisiones federales de alta seguridad que contienen internos con condenas más largas, otro tipo de delitos y perfiles.

Como se mencionó en el apartado teórico, en este estudio al igual que en el de Wooldredge et al. (2001) se analizan las infracciones disciplinarias como un todo, sin embargo, se recomienda profundizar por tipo de incidentes (por ejemplo, riñas o motines, como el de Useem & Reisig (1999) realizado para prisiones en Estados Unidos).

Una última recomendación es la posibilidad de incluir más modelos en cuestión y generando un contraste entre diferentes teorías de la literatura en el contexto sonorense.

En la medida en que se generen más y mejores estudios y se demande más y mejor información se podrán mejorar las condiciones de las prisiones y de las personas que interactúan en ellas.

9. Referencias

- Anson, R., & Hancock, B. (1992). Crowding, Proximity, Inmate Violence, and the Eighth Amendment. *Journal of Offender Rehabilitation*, 17 (3), 123–132. doi.org/10.1300/j076v17n03_09
- Arbach, K., & Martínez, M. (2012). “Factores de riesgo de conducta violenta intrainstitucional en internos penitenciarios”. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Cataluña.
- Arbach, K., Martínez, M., & Andrés, A. (2012). “Risk Factors for Violent Behavior in Prison Inmates”. *Criminal Justice and Behavior*, 39(9), 1219–1239. doi.org/10.1177/0093854812445875
- Baltar, F., & Brunet, I. (2012). “Social research 2.0: virtual snowball sampling method using Facebook”. *Internet Research*, 22(1), 57–74. doi.org/10.1108/10662241211199960
- Barriga, O. C. (2012). “Conductas violentas y hacinamiento carcelario”. *Revista Desarrollo y Sociedad* 69, 33–71. doi.org/10.13043/dys.69.2

- Bell, K., & Lindekugel, D. (2015) "Correlates of Violence within Washington State Prisons". *Criminology, Criminal Justice Law, & Society*. 16(1), 21-34.
- Benefiel, R. (2015) "*Positive Administrative Control: A Construct for Assessing Managerial Influences on Rates of Misconduct in Prison*". Tesis de doctorado. Universidad Estatal de Arizona. Arizona, Estados Unidos.
- Blevins, K. R., Listwan, S. J., Cullen, F. T., & Jonson, C. L. (2010). "A General Strain Theory of Prison Violence and Misconduct: An Integrated Model of Inmate Behavior". *Journal of Contemporary Criminal Justice*. 26(2), 148–166. doi.org/10.1177/1043986209359369
- Bonta, J., & Gendreau, P. (1990). "Re-examining the cruel and unusual punishment of prison life". *Law and Human Behavior*, 14, 347-366.
- Bonta, J., & Gendreau, P. (1993). "Commentary on Paulus and Dzindolet: Models of the effects of prison life". *Criminal Justice and Behavior*, 20, 167-173.
- Bottoms, A. E. (1999). "Interpersonal Violence and Social Order in Prisons". *Crime and Justice*. 26(1), 205–281. doi.org/10.1086/449298
- Browne, K. (2005). "Snowball sampling: using social networks to research non heterosexual women". *International Journal of Social Research Methodology*. 8(1), 47–60. doi.org/10.1080/1364557032000081663
- Camp, S. D. (1994). "Assessing the Effects of Organizational Commitment and Job Satisfaction on Turnover: An Event History Approach". *The Prison Journal*. 74(3), 279–305. doi.org/10.1177/0032855594074003002
- Camp, S. D., Gaes, G. G., Langan, N. P., & Saylor, W. G. (2003). "The influence of prisons on inmate misconduct: A multilevel investigation". *Justice Quarterly*. 20(3), 501–533. doi.org/10.1080/07418820300095601
- Chapman, W. R., & Alexander, J. (1981). "*Adjustments to prison: A review of inmate characteristics associated with misconducts, victimization, and self-injury in confinement*". New York: State of New York Department of Correctional Services
- Cohen, J. (1988). "*Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed.)". Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Cohen, N. (2011). "Field research in conflict environments: Methodological challenges and snowball sampling". *Journal of Peace Research*. 48 (4), 423–435. doi.org/10.1177/0022343311405698
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2016). Cuestionarios. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160316.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2017). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2016.pdf



- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2018). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf
- Cooley, D. (1993). "Criminal Victimization in Male Federal Prisons". *Canadian Journal of Criminology*, 35(4), 479-496.
- Cullen, F. T., Latessa, E. J., Burton, V. S., & Lombardo, L. X. (1993). "The Correctional Orientation of Prison Wardens: Is the Rehabilitative Ideal Supported?". *Criminology* 31(1), 69-92. doi.org/10.1111/j.1745-9125.1993.tb01122.x
- Cullen, F. T., Link, B. G., Wolfe, N. T., & Frank, J. (1985). "The social dimensions of correctional officer stress". *Justice Quarterly*. 2(4), 505-533. doi.org/10.1080/07418828500088711
- Cunningham, M. D., & Sorensen, J. R. (2007). "Predictive Factors for Violent Misconduct in Close Custody". *The Prison Journal*. 87(2), 241-253. doi.org/10.1177/0032885507303752
- Dâmboeanu, C., & Nieuwbeerta, P. (2016). "Importation and deprivation correlates of misconduct among Romanian inmates". *European Journal of Criminology*. 13(3), 332-351. doi.org/10.1177/1477370815617191
- Dammert, L., & Zúñiga, L. (2008). "La cárcel: problemas y desafíos para las Américas". FLACSO Chile.
- Davison, A. C., & Hinkley, D.V. (1997). *Bootstrap Methods and Their Application*. Cambridge University Press: Cambridge.
- DeLisi, M. (2003). "Criminal careers behind bars". *Behavioral Sciences & the Law*, 21(5), 653-669.
- Dias, C. F., & Vaughn, M. S. (2006). "Bureaucracy, managerial disorganization, and administrative breakdown in criminal justice agencies". *Journal of Criminal Justice*. 34(5), 543-555. doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2006.09.009
- DiIulio, J. (1987). "Governing Prisons: A Comparative Study of Correctional Management". Free Press.
- DiIulio, J. (1991). "No escape: The future of American corrections". New York: The Free Press
- Ellis, D. (1984). "Crowding and Prison Violence". *Criminal Justice and Behavior*. 11(3), 277-308. doi.org/10.1177/0093854884011003003
- Ellis, D., Grasmick, H. G., & Gilman, B. (1974). "Violence in Prisons: A Sociological Analysis". *American Journal of Sociology*. 80(1), 16-43. doi.org/10.1086/225760
- Espinosa, P. (2018) "Tipos de muestreos". Facultad de Ciencias. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Field, A. (2005). "Discovering Statistics Using SPSS". London: SAGE Publications.

- Fox, V. (1958). Analysis of Prison Disciplinary Problems. *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science* 49(4), 321. doi.org/10.2307/1141587
- Franklin, T. W., Franklin, C. A., & Pratt, T. C. (2006). "Examining the empirical relationship between prison crowding and inmate misconduct: A meta-analysis of conflicting research results". *Journal of Criminal Justice*. 34(4), 401–412. doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2006.05.006
- French, S. A., & Gendreau, P. (2006). "Reducing Prison Misconducts". *Criminal Justice and Behavior*. 33(2), 185–218. doi.org/10.1177/0093854805284406
- Gaes, G. G. (1994). "Prison Crowding Research Reexamined". *The Prison Journal*. 74(3), 329–363. doi.org/10.1177/0032855594074003004
- Gaes, G. G., & McGuire, W. J. (1985). "Prison Violence: The Contribution of Crowding Versus Other Determinants of Prison Assault Rates". *Journal of Research in Crime and Delinquency*. 22(1), 41–65. doi.org/10.1177/0022427885022001003
- Gendreau, P., Goggin, C. E., & Law, M. A. (1997). "Predicting Prison Misconducts". *Criminal Justice and Behavior* 24 (4), 414–431. doi.org/10.1177/0093854897024004002
- Glazener, E. (2016). "Exploring the link between prison crowding and inmate misconduct: A panel data analysis". Tesis de doctorado. Universidad de Maryland. EUA.
- Gobierno de Pennsylvania (2017) *Inmates*. Disponible en <http://www.cor.pa.gov/Pages/default.aspx>
- Goetting, A., & Howsen, R. M. (1986). "Correlates of prisoner misconduct". *Journal of Quantitative Criminology*. 2(1), 49–67. doi.org/10.1007/bf01064595
- Goodman, L. A. (1961). "Snowball Sampling". *The Annals of Mathematical Statistics*. 32(1), 148–170. doi.org/10.1214/aoms/1177705148
- Goodstein, L., Mackenzie, D. L., & Lance Shotland, R. (1984). "Personal Control and Inmate Adjustment to Prison". *Criminology*. 22(3), 343–369. doi.org/10.1111/j.1745-9125.1984.tb00304.x
- Goodstein, L., & Wright, K. N. (1989). "Inmate Adjustment to Prison". *The American Prison* (229–251). doi.org/10.1007/978-1-4684-5652-3_12
- Griffin, M. L., & Hepburn, J. R. (2013). "Inmate Misconduct and the Institutional Capacity for Control". *Criminal Justice and Behavior*. 40(3), 270–288. doi.org/10.1177/0093854812457920
- Hair, J. F., Ringle, C. M., & Sarstedt, M. (2011). "PLS-SEM: Indeed a Silver Bullet". *Journal of Marketing Theory and Practice*. 19(2), 139–152. doi.org/10.2753/mtp1069-6679190202
- Hair, J.F., Hult, G.T.M., Ringle, C.M., & Sarstedt, M. (2014). "A primer on partial least squares structural equation modeling". Thousand Oaks, CA: Sage.



- Hepburn, J. R. (1985). "The Exercise of Power in Coercive Organizations". *Criminology*. 23(1), 145–164. doi.org/10.1111/j.1745-9125.1985.tb00330.x
- Hirschi, T., & Gottfredson, M. (1983). "Age and the Explanation of Crime". *American Journal of Sociology*. 89(3), 552–584. doi.org/10.1086/227905
- Huebner, B. M. (2003). "Administrative determinants of inmate violence". *Journal of Criminal Justice*. 31(2), 107–117. doi.org/10.1016/s0047-2352(02)00218-0
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2016) "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016". Ciudad de México, México.
- Irwin, J. (1970). *The felon*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Irwin, J. (1981). "Sociological studies of the impact of long-term confinement". En Ward D. A. y Schoen K.F. *Confinement in Maximum Custody*, Lexington, MA: Lexington Books.
- Irwin, J., & Cressey, D. R. (1962). "Thieves, Convicts and the Inmate Culture". *Social Problems*. 10(2), 142–155. doi.org/10.1525/sp.1962.10.2.03a00040
- Isla, A. & Míguez, D. (2003). *Heridas Urbanas*. Editorial De Las Ciencias.
- Jabbour, C. J. C., Jugend, D., De Sousa Jabbour, A. B. L., Gunasekaran, A., & Latan, H. (2015). "Green Product Development and Performance of Brazilian Firms: Measuring the Role of Human and Technical Aspects". *Journal of Cleaner Production*. 87(1), 442–451. doi.org/10.1016/j.jclepro.2014.09.036
- Jiang, S., & Fisher-Giorlando, M. (2002). "Inmate Misconduct: A Test of the Deprivation, Importation, and Situational Models". *The Prison Journal*. 82(3), 335–358. doi.org/10.1177/003288550208200303
- Kass, R. A., & Tinsley, H. E. (1979). "Factor analysis". *Journal of Leisure Research*, 11, 120-138
- Kock, N., & Hadaya, P. (2018). "Minimum sample size estimation in PLS-SEM: The inverse square root and gamma-exponential methods". *Information Systems Journal*. 28(1), 227–261. doi.org/10.1111/isj.12131
- Kruttschnitt, C., & Gartner, R. (2005). *Marking Time In The Golden State: Women's Imprisonment In California*. Cambridge University Press.
- Lahm, K. F. (2008). "Inmate-On-Inmate Assault". *Criminal Justice And Behavior*. 35(1), 120–137. doi.org/10.1177/0093854807308730
- Lahm, K. F. (2009). "Educational Participation And Inmate Misconduct". *Journal Of Offender Rehabilitation*. 48(1), 37–52. doi.org/10.1080/10509670802572235
- Lambert, E. G., Barton-Bellessa, S. M., & Hogan, N. L. (2015). "The Consequences Of Emotional Burnout Among Correctional Staff". *SAGE Open*. 5(2). doi.org/10.1177/2158244015590444

- Latan, H., & Ghozali, I. (2012). *“Partial Least Squares: Concepts, Techniques And Applications Using Smartpls 2.0 M3”*. Diponegoro University Press.
- Liebling, A. (2004). *“Prisons And Their Moral Performance: A Study Of Values, Quality, And Prison Life”*. Oxford University Press On Demand.
- Lovell, D., & Jemelka, R. (1996). “When Inmates Misbehave: The Costs Of Discipline”. *The Prison Journal*. 76(2), 165–179. doi.org/10.1177/0032855596076002004
- Macdonald, J. M. (1999). “Violence and drug use in juvenile institutions”. *Journal of Criminal Justice*. 27(1), 33–44. doi.org/10.1016/s0047-2352(98)00033-6
- Mayer, R. C., & Davis, J. H. (1999). “The effect of the performance appraisal system on trust for management: A field quasi-experiment”. *Journal of Applied Psychology*. 84(1), 123–136. doi.org/10.1037/0021-9010.84.1.123
- McCleery, R.M. (1961). “The government process and informal social control”. En Cressey D.R, (ed.) *The Prison: Studies in Institutional Organization and Change*. New York: Holt, Rinehart, and Winston.
- McDonald, R. P. (1999). *“Test theory: A unified treatment”*. Mahwah: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- Morgan, D. (2008). *“The SAGE Encyclopedia of Qualitative Research Methods”*. SAGE Publications, Inc. 816–817.
- Morgan, R. D., & Flora, D. B. (2002). “Group psychotherapy with incarcerated offenders: A research synthesis”. *Group Dynamics*. 6(2), 198–213. doi.org/10.1037//1089-2699.6.2.198
- Motiuk, L. (1991). *“Antecedents and consequences of prison adjustment: A systematic assessment and reassessment approach”*. Carleton University.
- Nyandiko, Susan A. (2012). *“The Upsurge of Prisoners Riots In Kenya And The Systems Put In Place To Deal With The Riots: A Case Study Of Nairobi County Prisons”*. Tesis de Maestría. Universidad de Nairobi. Nairobi, Kenia.
- Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (2006) “La cárcel en el entorno familiar: estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades”. *Quaderns de Barcelona: Ciutadania i Drets*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social [OADPRS] (2015) Cuadernos de Información Penitenciaria enero-diciembre 2015. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx
- OADPRS (2016a) Cuadernos de Información Penitenciaria enero-diciembre 2016. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx
- OADPRS (2016b) Solicitud de Transparencia Folio 3670000002918. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx



- OADPRS (2017a) Solicitud de Transparencia Folio 3670000026817. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx
- OADPRS (2017b) Cuadernos de Información Penitenciaria enero-diciembre 2017. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx
- OADPRS (2018a) Solicitud de Transparencia Folio 3670000002918. Ciudad de México, México. Obtenido de infomex.org.mx
- Pallant, J. (2005). *“SPSS survival manual: a step by step guide to data analysis using SPSS for Windows (Version 12)”*. Open University Press.
- Paterline, B. A., & Petersen, D. M. (1999). “Structural and social psychological determinants of prisonization”. *Journal of Criminal Justice*, 27(5), 427–441. doi.org/10.1016/s0047-2352(99)00014-8
- Petersilia, J. (2003). *“When prisoners come home: Parole and prisoner reentry”*. New York: Oxford University Press
- Podsakoff, P. M., MacKenzie, S. B., Lee, J.-Y., & Podsakoff, N. P. (2003). “Common method biases in behavioral research: a critical review of the literature and recommended remedies”. *The Journal of Applied Psychology*, 88(5), 879–903.
- Rehbinder, E. (2011). “Do personal networks affect the success of foreign venture performance? – An empirical analysis of Nordic firms in Poland”. *Tesis de maestría*. Copenhagen Business School. Copenhagen, Dinamarca.
- Reinartz, W., Krafft, M., & Hoyer, W. D. (2004). “The Customer Relationship Management Process: Its Measurement and Impact on Performance”. *Journal of Marketing Research*, 41(3), 293–305. doi.org/10.1509/jmkr.41.3.293.35991
- Reisig, M. D. (1998). “Rates of Disorder in Higher-Custody State Prisons: A Comparative Analysis of Managerial Practices”. *Crime & Delinquency*, 44(2), 229–244. doi.org/10.1177/0011128798044002003
- Reisig, M. D. (2002). “Administrative Control and Inmate Homicide”. *Homicide Studies* 6(1), 84–103). doi.org/10.1177/1088767902006001005
- Reisig, M., & Mesko, G. (2009). “Procedural justice, legitimacy, and prisoner misconduct”, *Psychology, Crime & Law*, 15(1), 41-59. doi.org/10.1080/10683160802089768
- Ringle, C.M., Wende, S., & Will, A., (2005). *“Smart PLS 2.0 M3”*. Universidad de Hamburgo. Hamburgo, Alemania.
- Sanhueza, G. (2014). *“Exploring correlates of Prison Violence in Chilean Prisons: Examining nationwide, administrative data”*. (Tesis de doctorado). Universidad de Michigan. Michigan, EUA.
- Sanhueza, G. E., Smith, M.A. & Valenzuela, V. (2015). “Victimización física entre internos en cárceles chilenas: una primera exploración”. *Revista de Trabajo Social*, 88, 61-73.

- Schenk, A. M., & Fremouw, W. J. (2012). "Individual characteristics related to prison violence: A critical review of the literature". *Aggression and Violent Behavior*. 17(5), 430–442. doi.org/10.1016/j.avb.2012.05.005
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2017a) "Folio 00088718 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2017b) "Folio 00826817 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2018a) "Folio 00066618 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2018b) "Folio 00730918 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2018c) "Folio 00741418 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2018d) "Folio 00131618 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Secretaría de Seguridad Pública de Sonora [SSP] (2018e) "Folio 00813118 de Infomex Sonora". Hermosillo, Sonora, México. Obtenido de infomex.sonora.gob.mx
- Sistema Estatal Penitenciario de Sonora SIEP (2004) Manual de organización. Recuperado de <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/E6104FD4-735A-4304-B99E-60DC9A14508D/50228/SISTEMAESTATALPENITENCIARIO.pdf>
- Sistema Estatal Penitenciario de Sonora [SIEP] (2017) "Reglamento de los Centros de Reinserción Social de Sonora". *Secretaría de Seguridad Pública de Sonora*. Hermosillo, Sonora, México.
- Sorensen, J. R., & Cunningham, M. D. (2007). "Operationalizing risk: The influence of measurement choice on the prevalence and correlates of prison violence among incarcerated murderers". *Journal of Criminal Justice*. 35(5), 546–555. doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2007.07.007
- Steiner, B. (2008). "Maintaining Prison Order: Understanding Causes of Inmate Misconduct within and across Ohio Correctional Institutions". Tesis de doctorado. Universidad de Cincinnati. Cincinnati, Estados Unidos.
- Steiner, B., & Wooldredge, J. (2014). "Sex Differences in the Predictors of Prisoner Misconduct". *Criminal Justice and Behavior* 41(4), 433–452. doi.org/10.1177/0093854813504404



- Steinke, P. (1991). "Using Situational Factors to Predict Types of Prison Violence". *Journal of Offender Rehabilitation*. 17(1-2), 119–132. doi.org/10.1300/j076v17n01_09
- Taft, D. R., & Clemmer, D. (1940). "The Prison Community". *Journal of Criminal Law and Criminology (1931-1951)* 31(4), p. 479. doi.org/10.2307/1137582
- Thompson, R., Barclay, D., & Higgins, C. (1995). "The Partial Least Squares (PLS) Approach to Causal Modeling: Personal Computer Adoption and Use an Illustration," *Technology Studies* 2(2), 285-309.
- Trajtenberg, N., & Sánchez De Rivera, O. (2019). "Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, medición y explicación del fenómeno". *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45). doi.org/10.26489/rvs.v32i45.6
- Trammell, R., Raby, J., Anderson, A., Hampton, S., & Stickney, T. (2014). "Maintaining Order And Following The Rules: Gender Differences In Punishing Inmate Misconduct". *Deviant Behavior* 35(10), 804–821. doi.org/10.1080/01639625.2014.889992
- Tyler, T. R. (1990). *"Why people obey the law"*. Yale University Press.
- Tyler, T. R. (2006). "Restorative Justice and Procedural Justice: Dealing with Rule Breaking". *Journal of Social Issues*. 62(2), 307–326. doi.org/10.1111/j.1540-4560.2006.00452.x
- Useem, B., & Kimball, P. (1989). *"States of Siege: US Prison Riots, 1971-1986"*. Nueva York: Oxford University Press on Demand.
- Useem, B., & Reisig, M. D. (1999). "Collective Action in Prisons: Protests, Disturbances and Riots". *Criminology* 37(4), 735–760. doi.org/10.1111/j.1745-9125.1999.tb00503.x
- Van Hasselt, V. B., & Bourke, M. L. (2018). *"Handbook of Behavioral Criminology"*. Springer.
- Vaughn, M. S. (1996). "Prison civil liability for inmate-against-inmate assault and breakdown/disorganization theory". *Journal of Criminal Justice*. 24(2), 139–152. doi.org/10.1016/0047-2352(95)00061-5
- Walrath, C. (2001). Evaluation of an Inmate-Run Alternatives to Violence Project. In *Journal of Interpersonal Violence*. 16(7), 697–711. doi.org/10.1177/088626001016007005
- Wittink, D.R & Bayer L.R. "The Measurement Imperative". *Marketing Research*, 6(4), 14-22.
- Wooldredge, J. D. (1991). "Correlates of Deviant Behavior Among Inmates of U.S Correctional Facilities". *Journal of Crime and Justice*. 14(1), 1–25. doi.org/10.1080/0735648x.1991.9721424



- Wooldredge, J., Griffin, T., & Pratt, T. (2001). "Considering hierarchical models for research on inmate behavior: Predicting misconduct with multilevel data". *Justice Quarterly*. 18(1), 203–231. doi.org/10.1080/07418820100094871
- Wooldredge, J., & Steiner, B. (2009). "Comparing Methods for Examining Relationships Between Prison Crowding and Inmate Violence". *Justice Quarterly*. 26(4), 795–826. doi.org/10.1080/07418820802427841
- Wright, K. N. (1991). "A study of individual environmental and interactive effects in explaining adjustment to prison". *Justice Quarterly*, 8(1), 217-241.
- Wright, K. N., Saylor, W. G., Gilman, E., & Camp, S. (1997). "Job control and occupational outcomes among prison workers". *Justice Quarterly*. 14(3), 525–546. doi.org/10.1080/07418829700093461
- Zamble, E., & Porporino, F. J. (1988). "Coping, Behavior, and Adaptation in Prison Inmates". *Research in Criminology*. doi.org/10.1007/978-1-4613-8757-2

Agradecimientos

Este estudio forma parte de una tesis de maestría en FLACSO México financiada por CONACYT (2016-2018). El estudio en campo fue apoyado por la División de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora.